

RESOLUCIÓN 3049

(22 NOV 2023)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022, disponen que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos.

Así mismo, señalan que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa: 1302 Gestión de Recursos Públicos; Subprograma: 1000 Intersubsectorial Gobierno; Proyecto: 14 *“Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución previo concepto DNP”*; Recurso 11: Otros recursos del tesoro, que pueden ser distribuidos.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante Oficio N° 20234300003906 del 16 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido.



RESOLUCIÓN No. 3049 De 22 NOV 2023 Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023"

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7723 del 16 de noviembre de 2023 por valor de CINCUENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$52.000.000.000)

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Distribución. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023, así:

CONTRACREDITO
SECCION 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 11 – CSF

PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	
TOTAL A DISTRIBUIR			\$ 52.000.000.000

DISTRIBUCION:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL
UNIDAD 2201-01 GESTION GENERAL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
RECURSO 11 – CSF

PROGRAMA	2202	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
SUBPROGRAMA	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	
PROYECTO	049	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	\$52.000.000.000
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$52.000.000.000

RESOLUCIÓN No. **3049** De **22 NOV 2023**

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2023"

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2023**



RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:



CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

APROBO: Maria Del Pilar Florido Caicedo
REVISÓ: Victor Manuel Ciro Silva
ELABORÓ: Andrea Suarez
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación